

Universidad Icesi

RECTORÍA

Resolución No. 1.366 (29 de octubre de 2021)

"Por la cual se fijan los derechos especiales diferentes de matrícula para el año 2022"

El Rector de la Universidad Icesi conforme a la autorización recibida de la Junta Directiva en su reunión del 12 de octubre de 2021, según acta No. 306, y a sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los valores para el cobro de los derechos especiales diferentes de matrícula para el año 2022:

	물이 있었다. 현대 프레이트 실패 등록 시민들이 없는 것이 되었다. 그렇지 않는 그 그렇게 하는 것이 없는 것이 없는데 되었다.		
•	Por extemporaneidad en adición y cancelación de materia (s)	\$	166.000
•	Derechos de inscripción estudiantes de pregrado	\$	210.000
•	Derechos de inscripción estudiantes de especializaciones médicas	\$	490.000
•	Derechos de inscripción estudiantes de especializaciones médicas,		
	Primera especialidad	\$	766.000
•	Derechos de inscripción estudiantes de especializaciones, maestrías y		
	doctorados (sin PAEP)	\$	210.000
•	Derechos de inscripción estudiantes de especializaciones y maestrías		
1	virtuales	\$	200.000
•	Reserva de cupo para programas de pregrado	\$	690.000
•	Derechos de grado (pregrado y posgrado)	\$	880.000
•	Por duplicado del carné	\$	61.000
•	Por constancias o certificados de: Estudio, Grado, Conducta,		
	Escolaridad, Libros, Financiero	\$	34.000
•	Por Certificado de Calificaciones para estudiantes de		
	l y II períodos	\$	34.000
•	Por Calificaciones de período adicional cada uno	\$	11.500
•	Por copia adicional solicitada simultáneamente de las		4 15
	constancias o certificados de: Estudio, Grado, Conducta, Escolaridad,		
	Libros, Financiero y Calificaciones para estudiantes	\$	20.000
•	Por certificados de Calificaciones completos para		
	Egresados de pregrado y posgrado	\$	109.000
•	Por autenticación de cada fotocopia de diploma y/o Acta de grado de los		
	Egresados	\$	31.000
•	Por expedición de un nuevo diploma por deterioro, cambio de nombre,	14	
	pérdida o extravío, por parte del egresado	0,000	590.000
•	Por expedición de duplicado del acta de grado	\$	173.000

Resolución de Rectoría No. 1.366/21 Páginá I de 3

aua listina havian



•	Multa de los libros de Referencia, reserva, reserva única,		
	portátiles, tabletas, diademas, por hora de retraso	\$	2.300
•	Multa de los libros de colección general, tesis, trabajos de		8.0
	grado, revistas, videos, CD, periódicos y casos, por día vencido	\$	3.800
•		\$	136.000
•	Examen nivelación de idiomas	\$	117.000
	Inscripción a semestre de intercambio nacional	\$	78.000
•	Inscripción a semestre de intercambio internacional	\$	169.000
•	Alquiler de casillero (semestre)	\$	83.000
	Proyecto de grado como última materia	\$1	.550.000
•	Inglés como última materia	\$1	.550.000

PARÁGRAFO. Si la multa de la Biblioteca excede el valor del material, el usuario deberá reponer el documento y cancelar el valor excedente de la multa.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor que los estudiantes deberán pagar por la presentación de cada examen de validación es de un millón noventa mil pesos (\$1.090.000) m/cte.

PARÁGRAFO. El valor de los exámenes de validación es independiente del valor de los cursos tutoriales que deban ofrecerse a los estudiantes, en caso necesario. El costo de los cursos tutoriales será establecido por el respectivo Departamento académico.

ARTÍCULO TERCERO. Los estudiantes deberán pagar por concepto de presentación de cada examen supletorio la suma ciento cuarenta y cinco mil pesos (\$145.000) m/cte.

ARTÍCULO CUARTO. El valor que deben pagar los estudiantes que presenten por segunda vez el examen de habilidades básicas en computación es de ciento cuarenta y seis mil pesos (\$146.000) m/cte.

ARTÍCULO QUINTO. El valor de cada Curso Libre será liquidado según el número de créditos, cuyo valor por crédito es:

Curso libre de pregrado	\$515.000
Curso libre de posgrado	\$840.000

ARTÍCULO SEXTO. El valor de los Cursos de Verano será liquidado según el número de créditos de la(s) materia(s) a matricular, cuyo valor por crédito es:

♦ Cursos de verano \$515.000

ARTÍCULO SÉPTIMO. El valor del crédito adicional se liquidará de acuerdo a la facultad a la que pertenezca el programa académico:

•	Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	\$627.000
•	Facultad de Ingeniería	\$583.000
•	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	\$517.000

Resolución de Rectoría No. 1.366/21 Página 2 de 3

lacia Cestiva havian



♦ Facultad de Ciencias Naturales
♦ Facultad de Ciencias de la Salud
♦ Escuela de Ciencias de la Educación
\$746.000
\$466.000

PARÁGRAFO. Para el programa de Administración de Empresas jornada nocturna el valor del crédito adicional será de:

♦ Programa de Administración de Empresas jornada nocturna

\$348.000

ARTÍCULO OCTAVO. A los valores establecidos para los Cursos de Verano y Cursos Libres se les adicionará el 1.5% correspondiente al impuesto de Procultura o cualquier otro que expida el gobierno en el futuro.

ARTÍCULO NOVENO. Los valores de los Cursos Extracurriculares serán así:

- De 45 horas en los idiomas: Francés, Italiano, Portugués, Mandarín y Alemán
- Para Estudiantes de posgrado, empleados y familiares, cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos (\$456.000), por un nivel que equivale a un semestre académico.
- o Para otros públicos, ochocientos ochenta y siete mil pesos (\$887.000), por un nivel que equivale a un semestre académico.
- Curso Intensivo de Inglés en verano, de 64 horas de duración aproximadamente, seiscientos veintisiete mil pesos (\$ 627.000)
- Curso de computación por segunda vez, seiscientos veinticuatro mil pesos (\$624.000)

ARTÍCULO DÉCIMO. El valor de los Cursos para Bachilleres es:

- ♦ De l a 4 créditos \$ 579.000
- ♦ De 5 a 8 créditos \$1.150.000

ARTÍCULO UNDÉCIMO. El valor que deben pagar los estudiantes que se inscriban para el examen Saber Pro corresponderá a las tarifas estipuladas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

ARTÍCULO DUODÉCIMO. La presente Resolución rige para el año 2022.

Se expide en Santiago de Cali, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

FRANCISCO PIEDRAHITA PLATA

Rector

MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER

Secretaria General